



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Declaración de caducidad de licencia urbanística para construcción de hotel y apartamentos en Villasana de Mena a Gles Inversiones, S.L.*

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 16 de septiembre de 2016, se ha declarado la caducidad de la licencia urbanística concedida a D. Luis Miguel Vidal López, en representación de Gles Inversiones, S.L., para construcción de hotel y apartamentos en Villasana de Mena (n.º 913/04).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente, y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Villasana de Mena, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro